

Guayaquil, 22 de agosto de 2013

Señor
DANIEL ALEXIS MAFLA MONTOYA
Ciudad

Ar 4294 ob

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General de accionistas de **ICESA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy 22 de agosto de 2013, eligió a usted como **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**.

Como **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** le corresponde la administración de la compañía y ejercerá la representación legal, judicial, extrajudicial de la compañía en ausencia temporal o definitiva del Presidente Ejecutivo, así como todas las facultades, obligaciones y limitaciones que corresponden, de acuerdo a las atribuciones contempladas en el artículo vigésimo sexto del Capítulo VI de los Estatutos de la Compañía.

Consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marco Díaz Casquete, el día 14 de febrero de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de junio de 1995, que la compañía **INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A. ICESA**, se fusionó por absorción con la compañía **ORGANIZACIÓN DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A.**, aumentó su capital y codificó sus Estatutos y cambió la denominación por la de **ICESA-ORVE S.A.**

La compañía **INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A. ICESA**, se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante el Dr. Carlos Quiñónez Velásquez, el día 24 de febrero de 1965, e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de marzo de 1965.

La compañía **ORGANIZACIÓN DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A.** se constituyó como Compañía Limitada, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Décima Tercera, Dra. Norma Plaza de García, el 18 de Enero de 1974 e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Febrero del mismo año.

ORGANIZACIÓN DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A. se transformó a la especie anónima y reformó sus estatutos sociales, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Ab. Marcos Díaz Casquete, el 1 de diciembre de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de mayo de 1988.

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 2 de octubre de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de Enero de 1996, se codificaron y reformaron íntegramente los estatutos de la compañía **ICESA-ORVE S.A.**, en la cual constan las atribuciones que por el presente nombramiento se le confiere.

Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Novena del Cantón Guayaquil, Dra. Ketty Romoleroux G. el 19 de Diciembre del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 31 de enero del 2007, con el número 2.142.2, la misma que contiene el Cambio de Denominación de la compañía **ICESA-ORVE S.A.** por la de **ICESA S.A.** y Reforma de Estatutos.

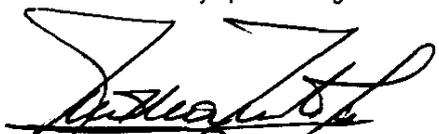
Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Novena del Cantón Guayaquil, Dra. Ketty Romoleroux G., el 8 de noviembre de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 17 de mayo del 2012, con el número 8.515.2, la misma que contiene la Reforma Integral de los Estatutos de la compañía **ICESA S.A.**

Atentamente,



GUSTAVO PALACIOS VEGA
SECRETARIO AH-HOC DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS

RAZON: Acepto el nombramiento de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **ICESA S.A.** conferido por el presente instrumento. Guayaquil 22 de agosto de 2013.



DANIEL ALEXIS MAFLA MONTOYA
CC. No.1001891389

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:44.057
FECHA DE REPERTORIO:25/sep/2013
HORA DE REPERTORIO:12:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Septiembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Vicepresidente Ejecutivo, de la Compañía ICESA S.A., a favor de DANIEL ALEXIS MAFLA MONTOYA, de fojas 630 a 632, Registro de Nombramientos número 204.

ORDEN: 44057




Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 27 de septiembre de 2013

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0660500

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMARCAS DE GUYAQUIL

16 MAY 2014

RECIBIDO

Hora _____
Firma Y. Pacheco